

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 374 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Mateos Terrón, José Manuel Martínez García, Jonathan Aguera Valencia, Juan Carlos Avila Sánchez contra la empresa Díazmadrid Industrial S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Díazmadrid Industrial S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 51.286,37 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar Provisionalmente las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C/ De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto O.P. de Toledo número: 4321-0000-64-0374-09, la cantidad de 25,00 euros.

Así lo acuerda, manda y firma S.S. Ilma doña María Pilar Martínez Gamo Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Toledo y su provincia; doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Díazmadrid Industrial S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de marzo de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 4010